



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P



Axtla de Terrazas, S.L.P. a 09 de agosto del 2024.

Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 36 Fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y artículo 33 del Reglamento Interno de la Administración Pública (16-NOV-2017); las convocatorias de cada obra se encuentran en original en el expediente de cada obra, y se encuentra en consulta directa para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE. -

Lic. Carlos Miguel Barrios Gutiérrez
Coordinador de desarrollo social Municipal